MOAKÃHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetãrekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

D17324

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 1471

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA "RENOVACION DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM" CON ID Nº 405.022.

Asunción, 06 de diciembre de 2023

VISTO: *La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 142/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, por la cual se remite a la Dirección General de Administración y Finanzas las notificaciones y notas de conformidad o no de los locadores, en referencia a los procesos de locación de inmueble requeridos por la institución; y, conforme providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas del 30 de noviembre de 2023, autorizando a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar los trámites de la "RENOVACION DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM", y;----*

CONSIDERANDO: Que, *todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Resolución DNCP N° 4441 vigente desde el 01 de enero de 2022, por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo Nº 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/21; que las locaciones deban ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones como procedimiento de "Locación de Inmueble", y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas una vez finalizado el procedimiento de contratación.----------*

Que, *la Resolución DNCP Nº 4441/2021, en el Art. 11 expresa: - En base al dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación.----------*

Que, *la* ***Ley 6984/22 "De Migraciones"****, en el* ***artículo 82*** *dispone funciones del Director Nacional "... 10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "... 13) establece: "Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR Y APROBAR,*** *el procedimiento de Renovación de la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Regional de la Ciudad de Concepción – Ad Referéndum con ID Nº 405.022.----------*

Código de Catálogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	RENOVACION DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM	Finca Nº 122 Cta. Cte. Ctral. N° 17 - 085 - 03	Cerro Cora esq. Coronel Martínez Nº 224 / Concepción.	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

Artículo 2° ***ADJUDICAR,*** *la Renovación de la Locación de Inmueble Determinado para la Oficina Regional de la Ciudad de Concepción - Ad Referéndum con ID Nº 405.022; conforme el siguiente detalle.----------*

Ítem	Descripción	Proveedor	Ruc	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	RENOVACION DE LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION – AD REFERENDUM	Milner Hugo Dervars Riquelme	583.029-0	1.500.000	18.000.000

Artículo 3° ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplida, archivar. ----------*

Mgtr. Letizia Zayas
Secretaria General Interina

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

17324